



**Reunión sobre Proyectos del Programa MET del GREPECAS
para la Región SAM**

(Lima, Perú, del 17 al 20 de junio de 2019)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

**Revisión del Proyecto H2 - Implantación de la vigilancia de los volcanes en las
aerovías internacionales (IAVW)**

Análisis de la Implantación del IAVW en la Región SAM

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio contiene el estado de la Implantación del IAVW en la Región SAM.	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• Anexo 3 – <i>Servicio Meteorológico para la navegación aérea internacional</i>• Doc 9691 – <i>Manual sobre nubes de cenizas volcánicas, materiales radiactivos y sustancias químicas tóxicas</i>• Doc 9766 – <i>Manual de Vigilancia de los Volcanes en las Aerovías Internacionales - IAVW Handbook (International Airways Volcano Watch)</i>• Informe de la Reunión SAM/MP/2, Lima, 18 al 22 de septiembre del 2017• Informe de la Reunión COM/MET/2019	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea E - Protección del medio ambiente</i>

1. Introducción

1.1 El Anexo 3 de la OACI incluye en el Capítulo 3, como parte de las Oficinas Meteorológicas en los Estados, a los Centros de Asesoramiento de Cenizas Volcánicas y a los Observatorios Vulcanológicos de los Estados.

1.2 El Anexo 3, en el Capítulo 7 y Apéndice 5, indica que las Oficinas de Vigilancia Meteorológica deberían elaborar y difundir SIGMET por cenizas volcánicas y material radiactivo, además de otros fenómenos.

1.3 El CRPP/3 revisó la prosecución del Proyecto IAVW en ambas regiones, tarea nuevamente realizada durante la Reunión CRPP/4.

1.4 La segunda reunión de Proyectos MET analizó el Proyecto H2 considerando la enmienda 78 al Anexo 3 de la OACI.

2. **Discusión**

2.1 La implantación del Proyecto H2 - Implantación del IAVW dio continuidad a los ejercicios sobre SIGMET por cenizas volcánicas que ya venían realizando desde el 2009. El análisis de los últimos ejercicios de SIGMET por cenizas volcánicas es revisado en otra nota de estudio, presentada por Argentina.

2.2 La Reunión de la CRPP/4 decidió reactivar el Proyecto H2 para la Región CAR además de extenderlo para la Región SAM.

2.3 La Segunda Reunión de Proyectos MET (MP/2) había considerado que, atendiendo a los puntos introducidos por la propuesta de enmienda 78, los temas relacionados a las mejoras del SIGMET, de los Ciclones Tropicales y la liberación de material radiactivo, debieran ser introducidos en este Proyecto, por lo que debería de modificarse el nombre del Proyecto para extender su alcance a todos los tipos de SIGMET y no solo restringirlo a los referidos a las Cenizas Volcánicas. Con relación al mismo, la MP había emitido la Conclusión MP/2-1 por la cual modificaba el Proyecto y el alcance del mismo en los términos que se encuentran en el Apéndice A a esta Nota de Estudio.

2.4 La Reunión deberá observar que los ejercicios de 2017 y 2018 no se han llevado a cabo con la finalidad de utilizar el link proveído por el VAAC de Washington para casos de cenizas volcánicas. Sin embargo, de acuerdo al reporte del Estado de Ecuador, la utilización del mismo no ha sido posible. Por esta razón, el día 4 de junio del 2019, en coordinación con el VAAC de Buenos Aires, se ha llevado adelante un ejercicio para los Estados asociados a la VAAC de Buenos Aires. La Coordinadora del Proyecto está preparando el reporte respectivo.

2.5 Con relación a la implementación del VONA, la finalidad del proyecto de implantación del VONA fue la de promover las cartas de acuerdos de cooperación entre las dependencias MET, AIM y ATM, y los observatorios vulcanológicos para casos de erupciones volcánicas o presencia de nubes cenizas volcánicas en las FIRs bajo la responsabilidad de vigilancia. Los Estados presentes en la Reunión pudieran informar los arreglos realizados hasta la fecha sobre esta actividad.

2.6 La MP/2 había analizado, también, la falta de procedimientos para los casos de liberación de material radiactivo en la atmósfera, nubes radioactivas o tóxicas. Sobre este punto, la Reunión instó a los Estados, primero a cumplir con lo establecido en el Anexo 3 en relación a la liberación de material radiactivo en la atmósfera. Así mismo, el tema fue analizado en las reuniones de COM/MET del 2019 y en la SAM/IG/23. En esta última reunión, se ha emitido la conclusión SAM/IG/23-04 en relación a las coordinaciones. Los Estados deberían invocar esta conclusión para desarrollar los procedimientos necesarios para casos de liberación de material radiactivo, nubes radioactivas o tóxicas. Adicionalmente, los Estados pudieran informar sobre los procedimientos implementados para estos casos. La Secretaría prepara un Catálogo para dar seguimiento a la misma.

2.7 Con relación a la preocupación de la Reunión, en cuanto al requisito del radio de 30 KM para casos de material radiactivo, de lo que ocurriera fuera del mismo, los representantes de la Región SAM pudieran expresar esta preocupación en la próxima reunión del Panel MET.

Guía SIGMET para las Regiones CAR/SAM

2.8 La Reunión MP/2 observó la necesidad de actualizar la Guía de preparación y difusión de los mensajes SIGMET para las Regiones CAR/SAM y tomó nota que el proceso requiere los datos de contacto de las dependencias involucradas, los cuales se han venido solicitando a los Estados. La Secretaría recordó a la Reunión que existe la Acción Acordada 5/4 del METWSG que definió que las regiones

deberían de tener una Guía para la emisión de mensajes SIGMET y que la Guía existente se debe adecuar a la plantilla que acompañaba esta acción acordada. La Secretaría instó a los Estados para proveer la información necesaria cuando se realice una nueva ronda de consultas, a fin de culminar la revisión y actualización de la Guía SIGMET en el primer semestre del 2018. Con apoyo del proyecto RLA/06/901, la guía ha sido revisada y actualizada a los requerimientos de la acordada mencionada y a las recomendaciones del MET Panel. Sin embargo, hasta el momento, los Estados no han proveído las retroalimentaciones para la misma.

Procedimiento de Coordinación entre OVM adyacentes

2.9 El Estado de Ecuador recordó a la Reunión COM/MET/2019 que el MP/2 consideró los casos en que existen problemas relacionados a la vigilancia de los fenómenos severos en ruta. En este sentido, se han observado mensajes SIGMET emitidos para un mismo fenómeno, pero que afectan varias FIR. Los problemas observados se refieren a inconsistencias en la información de áreas afectadas, diferencias en los niveles de topes e incoherencia en la información relacionada con fenómenos severos entre los límites de la región de información de vuelo (FIR). La Reunión reconoció la dificultad para las coordinaciones entre los Estados, pero entiende necesario establecer procedimientos de coordinación utilizando los medios tecnológicos actualmente disponibles (chat, teleconferencia, entre otros), a fin de emitir informes coherentes entre las Oficinas de Vigilancia Meteorológica involucradas que reflejen fielmente la ocurrencia de los fenómenos, emitiendo informes homogéneos y que permitan una continuidad en la descripción de los fenómenos.

2.10 La no existencia de procedimientos de coordinación entre OVMs de FIRs adyacentes, presenta una oportunidad de mejora para el monitoreo de fenómenos severos que afectan a más de un FIR en el mismo momento. La Reunión, al analizar la propuesta de ejercicios de comunicación entre OVM adyacentes, entendió que debe ser analizada la ocurrencia de los fenómenos, caracterizarlos y definir grupos sub-regionales de acuerdo a la climatología de los eventos. De esto se desprende que, inicialmente se deben trabajar en ejercicios de comunicación entre los siguientes FIRs:

- FIR Ezeiza, Montevideo y Curitiba
- FIR Resistencia, Asunción, La Paz, Curitiba y Brasilia
- FIR Mendoza y Córdoba
- FIR Lima y Guayaquil
- FIR Lima, Amazonía y Brasilia
- FIR El Dorado y Lima
- FIR Lima y La Paz
- FIR El Dorado, Maiquetía y Panamá
- FIR Maiquetía, Georgetown y Paramaribo
- FIR Puerto Month y Comodoro Rivadavia

2.11 Los Estados pudieran informar sobre los primeros pasos implementados para llevar adelante estas coordinaciones.

Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información suministrada en esta nota de estudio;
- b) revisar las informaciones proporcionadas en el Apéndice A;
- c) proveer las informaciones solicitadas sobre procedimientos por material radiactivo y las coordinaciones entre las OVM para monitoreo de fenómenos; y
- d) acordar las acciones que considere necesarias.
